

REF. EXPTE. 0709-025514/2026

Asunto: Conciliación Obligatoria tercera audiencia

En la ciudad de Córdoba, a los 2 días de Septiembre de 2026, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante el Sr. Secretario de Trabajo Dr. Omar Sereno, la Sra. Subsecretaria de Trabajo Dra. Elizabeth Bianchi y el Director General de Conciliación Laboral Jorge Brizuela. Por la ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL (AGEPJ) el Sr. Secretario General Federico Cortelletti, la Sra. Secretaria Adjunta Agostina Noccioli, el Secretario de contabilidad y finanzas Santiago Durgam, el Secretario de Prensa Martin Mendez, Angelica Bustos, Dario Di Tomasso y Pedro Boaglio, con el patrocinio letrado del Dr. José Luis Yacanto. Por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba comparecen: el Sr. Administrador General Luis María Sosa Lanza Castelli, el Dir. Gral. de Administración Lic. Cesar Augusto Bartolomei. Transcurrido el plazo de espera legal se declara abierto el acto. -

Concedida la palabra a la entidad gremial, ésta dijo: Que por la presente venimos a manifestar que la Asamblea General Extraordinaria aprobó la propuesta efectuada por la patronal con la participación de 1146 afiliados: de los cuales 810 votaron por la aprobación (70,7%), el resto se dividió en dos opciones: rechazo y continuación de mesa obtuvo 276 votos (24,1%); el rechazo y retome de medidas de fuerza 59 votos (5,14%), y 1 abstención.

Concedida la palabra a la representación del Tribunal Superior de Justicia, ésta dijo: Toma conocimiento de la aceptación de la propuesta formulada en la audiencia anterior y expresa que se suspende la aplicación de los descuentos de haberes pendientes, por las medidas de acción directa realizada hasta la fecha de la presente acta, mientras se garantice la paz social de manera real y efectiva, solicitando que el sindicato se comprometa a no realizar medidas de fuerza mientras se cumpla lo acordado.-----

Concedida la palabra a la entidad gremial, ésta dijo: que en función de lo solicitado por la patronal esta parte manifiesta que no se realizaran medidas de fuerza en relación a los puntos acordados en la presente acta, en tanto y en cuanto se dé un fiel cumplimiento de los mismos. Asimismo reiteramos el pedido efectuado en la audiencia pasada de la constitución de una Mesa Permanente de Relaciones Laborales, con el Ministerio de Justicia y el TSJ y esta entidad sindical a los fines de canalizar institucionalmente los reclamos de los trabajadores y trabajadoras judiciales.-----

Lo que oído por el Secretario de Trabajo dijo: Téngase presente la aceptación de la propuesta formulada. Gírese a despacho a los fines de su homologación con la propuesta formulada en el acta de fecha 25 de agosto de 2026. Respecto de lo solicitado por la entidad sindical sobre la conformación de Mesa Permanente de Relaciones Laborales elévese al Sr. Ministro de Justicia y Trabajo a los fines de su conocimiento. Con lo que se da por terminado el acto. Quedan las partes notificadas en este acto.

Omar Sereno
Secretario de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Elizabeth Bianchi
Subsecretaria de Trabajo y Relaciones Laborales
Ministerio de Justicia y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

AB. JORGE A. BRIZUELA
Director Gral. de Conciliación Laboral
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo
de la Prov. de Córdoba

AGOSTINA NOCCIOLI
Secretaria Adjunta AGEPJ

Angelica Bustos

Noccioli

Santiago Durgam

Bartolomei

Mendez

Pedro Boaglio

Prosecretario Gremial Ramiro Martinez

